Acuerdo del Consejo Directivo No.016
(junio 27 de 2020)

POR EL CUAL SE INCORPORAN LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY 2008 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019 AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992, EL ESTATUTO GENERAL, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que, de conformidad con lo señalado en el literal j, articulo 24, del Acuerdo del Consejo Directivo No. 013 del 3 de junio de 2020, le corresponde al Consejo Directivo de la IES INFOTEP HVG, aprobar el proyecto de presupuesto, así como sus modificaciones.

Que mediante Acuerdo No. 019 de octubre 31 de 2019, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, por la suma de CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 5.089.076. 294.oo) MCTE.

Que mediante Resolución No. 008093 de mayo 22 de 2020, expedida por el Ministerio de Educación Nacional se asigna y transfiere recursos a Instituciones de Educación Superior Públicas, correspondientes a la renta de las cooperativas, con cargo al Presupuesto de Gastos de funcionamiento e Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia presupuestal de 2020.

Que en a través de la mencionada Resolución le fueron asignados al Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, Magdalena, la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE** ($735.196.468.00).

www.infotephvg.edu.co
Reta tus limites, alcanza tus metas
Calle 10 No. 12-22 Teléfonos: (+5)4241589 – (+5) 4100300- 4102026
Telefax directos: (+5)4242182 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamos@infotephvg.edu.co
@infotephvg

Que el parágrafo 2º del artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, señala que los excedentes sobre los beneficios netos sobre las rentas de las cooperativas se destinaran a la financiación de la educación superior pública.

Que se requiere incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE** ($735.196.468.00), para la vigencia fiscal de 2020.

Que en mérito a lo expuesto el Consejo Directivo,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" de Ciénaga, para a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2020, los recursos correspondientes a la renta de las Cooperativas la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE** ($735.196.468.00), de la siguiente manera:

CODIGO	IES INFOTEP HVG	INGRESOS	GASTOS
1	**INGRESOS**	**735.196.468**	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	735.196.468	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	735.196.468	
1,1,02,05	APORTES	735.196.468	
1,1,02,05,05,01	DEL NIVEL NACIONAL	735.196.468	
2	**GASTOS**		**735.196.468**
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		735.196.468
2.1.02	GASTOS GENERALES		735.196.468
	TOTAL	**735.196.468**	**735.196.468**

ARTICULO SEGUNDO: Facúltese al Rector del Instituto Nacional De Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" para realizar la desagregación de los recursos

www.infotephvg.edu.co
Reta tus limites, alcanza tus metas
Calle 10 No. 12-22 Teléfonos: (+5)4241589 – (+5) 4100300- 4102026
Telefax directos: (+5)4242182 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamos@infotephvg.edu.co
@infotephvg

aprobados en el presente acto administrativo, mediante resolución rectoral, y efectuar las operaciones presupuestales que se deriven.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese a la Jefe de Presupuesto de la institución hacer los ajustes al PAC, que se desprendan de esta decisión.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena a los veintisiete (27) días del mes de Julio del Dos Mil Veinte (2020).

INGRIS PADILLA GARCÍA
Presidente

LAURA BERMÚDEZ MANJARRÉS
Secretaria

www.infotephvg.edu.co
Reta tus limites, alcanza tus metas
Calle 10 No. 12-22 Teléfonos: (+5)4241589 – (+5) 4100300- 4102026
Telefax directos: (+5)4242182 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamos@infotephvg.edu.co
@infotephvg